



INSUMOSPATAGONIA

FOOD INGREDIENTS

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Insumos Patagonia establece como fundamento de su política de Responsabilidad Social, que los profesionales y empleados que componen sus cuadros constituyen su capital más importante.

En función de ello define e implementa su Política de Responsabilidad Social, cuya base esencial es cumplir con toda la normativa local y nacional vigente, relacionada con los siguientes objetivos:

- Libertad de asociación y acuerdos colectivos de trabajo, respetando el derecho del personal a afiliarse o no a un sindicato legalmente reconocido sin temor a represalias, intimidación o acoso, estableciendo un diálogo constructivo con los delegados elegidos libremente, y negociando de buena fe con estos.
- Eliminar el trabajo infantil, no contratando a personas de edad menor a la mínima según las leyes nacionales. Quien esté entre la edad mínima y 18 años no hará tareas peligrosas o trabajos que dificulten su educación o desarrollo.
- Prohibir el trabajo forzado y maltrato laboral no aceptando la servidumbre por deudas, trabajo esclavo, carcelario, militar, obligatorio, o cualquier forma de tráfico de personas, y su maltrato o abuso físico, respetando su derecho a conservar sus documentos personales, su información médica y dinero, a irse del lugar de trabajo al fin de sus tareas y a renunciar.
- Prohibir la discriminación o acoso físico o verbal. La base para contratar, ubicar, capacitar, hacer el pago de remuneraciones y ascensos son las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia. Todos tendrán igual acceso a la capacitación, herramientas y oportunidades de mejora.
- Cumplir las leyes de salarios, horas de trabajo, horas extras y beneficios, remunerando al personal según la industria y el mercado de trabajo local.
- Tener un lugar de trabajo seguro y saludable reduciendo el riesgo de accidentes, lesiones y exposición a riesgos de salud.
- Proteger el medio ambiente operando en la planta de acuerdo a las pautas medioambientales y de conservación del mismo.
- Operar con Integridad Comercial, sin sobornos ni prácticas fraudulentas.
- Implementar un medio para que el personal pueda reclamar sin temor a represalias y asegurar que se resuelvan sus inquietudes en forma adecuada y oportuna.
- Cumplir con los postulados de los Convenios de la OIT ratificados por la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Mayo de 2014